

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2021-00102.-

A despacho del señor Juez comunicando que en el presente asunto el pasado 19 de mayo del año en curso, venció el término de los diez (10) días de traslado a la parte demandante, de las excepciones propuestas por la demandada. Hubo contestación. Pasa para el trámite subsiguiente.

Armenia Quindío, agosto 13 de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2021-00102

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno.

(2021)

En consideración a la constancia que antecede y como quiera que el trámite subsiguiente en el presente PROCESO Ejecutivo Singular, adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de ANA MARÍA PIEROTTI CARRILLO, sería el de señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a que se refieren los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, empero, se estima que no se hace necesario decretar y practicar ningún elemento de convicción, pues, con el caudal probatorio recopilado hasta este instante, es dable promulgar el sentenciamiento de fondo que finiquite la instancia, razón por la cual, atemperado en el contenido del numeral 2º, del inciso 3º, del artículo 278 de la misma obra, se dispone Dictar SENTENCIA ESCRITA, dentro del término fijado en el artículo 120 ibidem.-

Por secretaría inclúyase en el listado de expedientes a Despacho para dictar la sentencia, una vez la presente providencia alcance Ejecutoria. –

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD. ARMENIA, QUINDIO.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
POR FIJACION EN ESTADO DEL 18 DE AGOSTO DE
2021.



EDISON RIVERA ROBLES –SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfa7b09f3ec45e80ef38138f7dccc0fc205ab74e41ef7e19adaf11ea081d241e

Documento generado en 17/08/2021 09:42:50 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>